



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 73 99

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de marzo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión Sobrevivientes)
DEMANDANTE:	MARGARITA MARÍA GUTIERREZ BUSTAMANTE
DEMANDADA:	PORVENIR S.A.Y SEGUROS ALFA S.A.
RADICADO:	05001310500220210026100
ASUNTO:	FIJA FECHA
Link proceso:	05001310500220210026100 D
Fecha y hora audiencia:	2 de abril de 2024 a las 8:30 am
Link audiencia:	https://call.lifefizecloud.com/17561571

Atendiendo la solicitud de impulso procesal, revisado el expediente, se advierte que se aportó constancia de notificación al correo servicioalcliente@segurosalfa.com.co correspondiente a SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., efectiva el 11 de julio de 2022 (Anexo 009)

En consecuencia, ante la falta de contestación de la demanda, se tendrá como indicio grave en contra de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., por secretaría infórmese a dicha entidad lo decidido en esta providencia.

Ahora bien, se tendrá por contestada la demanda a través de apoderado del señor MATEO TRIANA MIRANDA, misma que cumple los requisitos de ley. (Anexo 007).

Por lo anterior, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS.

Por último, se oficiará a SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. aporte carpeta administrativa del causante señor OMAR TRIANA PALACIO quien en vida se identificó con CC No 10.174.737. y de la aquí demandante, se sirva certificar beneficiario de la sustitución pensional, monto de la pensión, valor de retroactivo y si se encuentra la pensión activa o cancelada.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de MATEO TRIANA MIRANDA, conforme a lo indicado en la parte motiva de esa providencia.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado KENNETH STEVE MACIAS FERREIRA como apoderado del señor MATEO TRIANA MIRANDA, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: TENER COMO ÍNDICIO GRAVE en contra de SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., ante la falta de contestación de la demanda, según lo consignado en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: OFICIAR A SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. para que allegue carpeta administrativa del causante señor OMAR TRIANA PALACIO quien en vida se identificó con CC No 10.174.737. y de la aquí demandante, se sirva certificar el actual beneficiario de la sustitución pensional, monto de la pensión, valor de retroactivo y si se encuentra la pensión activa o cancelada.

QUINTO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 y 80 del CPL Y SS el día 2 de abril de 2024 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf2ec7fa144e8d0747f81a511ca9a544ce0d142b848756d3daa1a68c7a725946**

Documento generado en 13/03/2023 01:29:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>